

	<h1>PROYECTO EDUCATIVO</h1>
<p>r) LOS PLANES ESTRATÉGICOS QUE SE DESARROLLAN EN EL INSTITUTO.</p>	

Planes o programas estratégicos del centro.

Nuestro centro cuenta con los siguientes planes o programas:

El Plan Escuela TIC 2.0

A partir del curso 2005/2006, nuestro instituto se convierte en Centro TIC de Práctica Docente, tras la aprobación por parte de la Consejería de nuestro proyecto educativo de introducción de las TIC en las aulas. Las clases se equipan con ordenadores con conexión a Internet por cable y Wi-Fi, y la competencia digital se incorpora al currículo de los alumnos. El Plan Escuela TIC 2.0, que implementaba los recursos digitales del centro y del alumnado con el fin de incorporar a éste a la nueva sociedad de la comunicación y el conocimiento, se pone en marcha en nuestro centro en el curso 2010/2011, igual que en los demás institutos de secundaria obligatoria, y con él se mejora nuestra dotación en recursos informáticos, con la instalación de pizarras digitales y la entrega de ordenadores ultraportátiles al alumnado de los primeros cursos de la ESO.

El Centro cuenta además con Plataforma educativa digital y la página Web: www.ieslopezneyra.com

Nuestro plan pretende convertir las TIC en un eje transversal que ha de articular toda la vida de nuestro instituto facilitando su gestión, potenciando el desarrollo de su proyecto educativo y favoreciendo la información, la comunicación y la participación de toda la comunidad educativa, al mismo tiempo que ha de estar presente de forma natural en los procesos de enseñanza y aprendizaje para propiciar que los actuales alumnos y alumnas sean ciudadanos y ciudadanas digitalmente competentes para el siglo XXI.

Los objetivos del Plan Escuela TIC 2.0 son:

- a) Profundizar en la calidad en la educación y en la igualdad de oportunidades.
- b) Conseguir que las TIC se conviertan en herramientas didácticas de uso habitual en el aula.

- c) Mejorar las prácticas educativas para alcanzar un mayor desarrollo de las competencias del alumnado.
- d) Transformar las clases de 1º y 2º de ESO en aulas con pizarras digitales y conexión inalámbrica a Internet, donde el profesorado y el alumnado dispongan de ordenadores ultraportátiles en red.

La persona responsable de la coordinación del Plan Escuela TIC 2.0 desempeñará las siguientes funciones:

- a) Realizar el análisis de las necesidades de formación, materiales curriculares y equipamiento del centro en materia de tecnologías de la información y la comunicación.
- b) Coordinar las actuaciones para la integración de las tecnologías de la información y la comunicación en el desarrollo de la práctica docente y en los procesos de organización, funcionamiento y gestión del centro.
- c) Elaborar propuestas para la organización y gestión de los medios y recursos del centro, manteniéndolos operativos y actualizados.
- d) Asegurar la gestión y el cumplimiento de las normas establecidas sobre el uso del material informático.
- e) Coordinar la labor del personal docente que colabore en las tareas de planificación y gestión del uso de las TIC; así como la de los técnicos de mantenimiento informático que presten servicios en el instituto.
- f) Actuar de enlace entre el centro educativo y el Centro de Gestión Avanzada de la Consejería de Educación, para facilitar la gestión remota de la dotación e instalaciones del centro.
- g) Administrar la plataforma HELVIA de contenidos educativos así como la página web del centro y coordinar su funcionamiento.
- h) Adoptar medidas para el fomento, la prevención de riesgos y la seguridad en el uso de Internet y las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) por parte de las personas menores de edad.
- i) Colaborar con el departamento de formación, evaluación e innovación educativa y con el CEP "Luisa Revuelta" de Córdoba en la organización de actividades encaminadas a la formación del profesorado tanto en los aspectos tecnológicos básicos como en los aspectos metodológicos y sociales de la integración de los recursos TIC en la práctica docente cotidiana.

Para el desempeño de estas funciones, el coordinador o coordinadora TIC dispondrá de cuatro horas lectivas semanales, además de las tres horas semanales destinadas al servicio de guardia. Su designación se realizará de acuerdo con los criterios establecidos en el apartado d) de nuestro proyecto educativo.

El coordinador o coordinadora TIC contará con la ayuda de un equipo de profesores, que dispondrá de una parte del horario no lectivo destinado al servicio de guardia para la realización de tareas de coordinación y gestión de las TIC.

Entre las actuaciones que se desarrollarán desde la coordinación TIC figuran:

- 1) Distribución de los recursos informáticos del centro, garantizando el acceso de todo el alumnado a las nuevas tecnologías de la información y la comunicación.
 - a. Aulas con pizarras digitales y conexión inalámbrica a internet en primer ciclo de la ESO. El alumnado de primero y segundo de ESO traerá a clase, cuando el profesorado así lo requiera, los ordenadores ultraportátiles distribuidos por la Consejería de Educación para su uso educativo.
 - b. Aulas TIC con un puesto informático para cada dos alumnos en las clases de 3º de ESO y 1º de Bachillerato, y en las aulas de desdoble utilizadas por el alumnado de los programas de diversificación curricular.
 - c. Disponibilidad de uso de carros con ordenadores portátiles y de cañón proyector en las aulas de 4º de ESO, 2º de Bachillerato y ciclos formativos.
- 2) Promoción del uso de las nuevas tecnologías en la organización y funcionamiento del centro.
 - a. Mantenimiento y mejora del equipamiento informático de sala del profesorado, departamentos didácticos, biblioteca, copistería, oficinas y despachos.
 - b. Asesoramiento sobre el uso del programa Séneca para grabar el horario personal, registrar las faltas de asistencia del alumnado, evaluar, etc.
 - c. Gestión del correo corporativo del centro. Asesoramiento al profesorado sobre su utilización.
 - d. Dotación de ordenadores de mesa del profesorado para las aulas de los grupos-clase y las aulas específicas. Asesoramiento al profesorado sobre el uso del Séneca Móvil para el control de asistencia y puntualidad del alumnado.
 - e. Difusión, a través de la web ieslaorden.es, de la plataforma HELVIA y de otros espacios web, de las actividades del centro.
- 3) Promoción del uso de las nuevas tecnologías en la práctica docente.
 - a. Actualización de la plataforma educativa HELVIA. Asesoramiento al profesorado y al alumnado sobre su utilización.
 - b. Creación y difusión de un banco de recursos digitales educativos.
 - c. Difusión de herramientas digitales 2.0 para el uso educativo en las aulas: blogs, wikis, herramientas multimedia...
 - d. Servicio de préstamo al profesorado de material informático y audiovisual. Se gestionará el préstamo de los punteros para la pizarra digital, los carros de ordenadores portátiles, los cañones, los ordenadores ultraportátiles destinados para el profesorado de primer ciclo de ESO, el material audiovisual (televisor, vídeo, altavoces), etc.

- 4) Conservación, reparación y renovación del material informático.
 - a. El equipo de coordinación TIC elaborará unas normas sobre el uso del material informático, para su inclusión en el Reglamento de Organización y Funcionamiento. En ellas, se introducirán también las medidas para garantizar el acceso seguro a Internet del alumnado menor de edad.
 - b. En Jefatura de Estudios habrá a disposición unas hojas para registrar las incidencias relacionadas con el mantenimiento de los equipos informáticos y así informar al equipo de coordinación TIC de los problemas derivados del uso de las TIC en el centro: averías en los equipos del profesorado o del alumnado, desaparición de material informático, problemas de conectividad...
 - c. El equipo de coordinación TIC gestionará la reparación del material informático. Para ello estará en contacto permanente con el CGA y los técnicos informáticos que prestan servicio en el instituto.
 - d. También, elaborará las propuestas de adquisición de nuevo material informático para su aprobación por parte del equipo directivo y el Consejo Escolar.
- 5) Organización de actividades formativas para el desarrollo de la competencia digital en el profesorado. A principios de cada curso se realizará una encuesta entre el profesorado para conocer sus necesidades formativas en cuanto al uso de las TIC. El coordinador o coordinadora TIC informará periódicamente de las actividades organizadas por el CEP en este sentido. También, organizará sesiones informativas, sobre todo con el profesorado nuevo, sobre el funcionamiento de la pizarra digital, el correo electrónico, el Séneca móvil, etc. Podrán constituirse grupos de trabajo con el fin de profundizar en el conocimiento de herramientas tic y aplicarlas al aula.
- 6) Elaboración de una memoria, al final de cada año académico, donde se evalúe la consecución de los objetivos del plan y se propongan medidas de mejora para el curso siguiente. Esta memoria incluirá la actualización del inventario informático del centro.

Programa de Bilingüismo Inglés-Español.

Organización de la Sección Bilingüe.

La Ley 17/2007, de 10 de diciembre de Educación de Andalucía prevé la impartición de determinadas áreas, materias o módulos profesionales del currículo en una lengua extranjera en educación primaria, educación secundaria obligatoria, bachillerato y formación profesional. Dicha previsión se encuentra recogida en el Decreto 231/2007, de 31 de julio, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas correspondientes a la educación secundaria obligatoria en Andalucía y en el Decreto 416/2008, de 22 de julio,

por el que se establece la ordenación y enseñanzas correspondientes al Bachillerato en Andalucía.

La Orden de 28 de junio de 2011 (BOJA núm. 135, de 12 de julio), por la que se regula la enseñanza bilingüe en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y que deroga la Orden de 24 de julio de 2006, y la; y la Orden de 1 de agosto de 2016, por la que se modifica la Orden de 28 de junio de 2011, por la que se regula la enseñanza bilingüe en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA 05-08-2016) desarrollan y establecen el marco vigente de esta enseñanza.

De acuerdo con estas dos disposiciones normativas, los criterios para la organización de la enseñanza bilingüe en nuestro centro son los siguientes:

- En ESO las materias no lingüísticas junto con las horas de L2 deben sumar al menos el 30% del horario lectivo del alumnado (9 horas) (L2+ 2 ANL en L2).
- Además en 1ºy 2º de ESO se pueden sumar alguna de las horas de libre disposición a la L2, o la L3 en su caso.
- En 4º ESO no se deben impartir las materias específicas de opción, a menos que se puedan ofertar todas las materias de ese bloque que son impartidas por el profesorado que imparte las especialidades de los puestos docentes de carácter bilingüe y el alumnado pueda elegir entre ellas.
- En Bachillerato no es preciso que se sume el 30% del horario lectivo, sino que se impartan dos materias comunes a lo largo de los dos cursos de toda la etapa de bachillerato.
- Se impartirá como mínimo el 50 % de la materia no lingüística en la L2 (en nuestro caso el inglés), pero es deseable y se puede impartir más porcentaje en L2.

Siguiendo estas instrucciones, la distribución habitual de asignaturas no lingüísticas por niveles que participan del programa de bilingüismo es la siguiente:

	1º ESO	2º ESO	3º ESO	4ºB	1ºBAC D	2ºBAC D
BIO/GEO	X		X		X	
FÍS/QUIM						
E. FÍSICA		X	X	X	X	
GEO/HIST		X		X		
Hª M C					X	
MATE		X			X	
MUS	X			X		
EPVA	X			X		
FILOSOFÍA				X	X	

TIC				X		
E. CIUD			X			

El proyecto cuenta, para su desarrollo, con la participación del profesorado de los departamentos de Francés, Inglés y Lengua castellana y literatura, el profesorado competente para la impartición de otras materias en lengua francesa, y el profesorado auxiliar de conversación.

Los departamentos que cuentan con profesorado acreditado para la impartición de las clases en inglés en áreas no lingüísticas son los de Geografía e Historia, Educación Física, Matemáticas, Música, Biología-Geología, Física y Química.

Coordinación del Programa de bilingüismo.

La persona responsable de la coordinación de la enseñanza bilingüe se designa entre el profesorado participante de lenguas, preferentemente de Francés, atendiendo a los criterios recogidos en el apartado d) de este proyecto. Su nombramiento es para dos cursos académicos. Desempeña las siguientes funciones:

- a) Velar por la correcta implantación del modelo metodológico, curricular y organizativo establecido en Orden de 28 de junio de 2011.
- b) Convocar, por delegación de la persona titular de la dirección, las reuniones del profesorado para coordinar la elaboración del currículo integrado de las lenguas en el marco del proyecto educativo del centro.
- c) Proponer y coordinar las actividades del profesorado y, en su caso, de los departamentos con relación al desarrollo de la enseñanza bilingüe.
- d) Proponer a la persona titular de la jefatura de estudios el horario de las personas que ejercen como auxiliares de conversación.
- e) Establecer la coordinación con los servicios responsables de plurilingüismo de las correspondientes Delegaciones Territoriales de la Consejería competente en materia de educación.
- f) Coordinar las distintas acciones que se desarrollen en el centro docente en relación con la enseñanza bilingüe.
- g) Aquellas otras que le sean asignadas por la Consejería competente en materia de educación.

En relación a la organización de actividades relacionadas con el desarrollo de la enseñanza bilingüe, la persona responsable de la coordinación entregará al inicio de cada curso escolar su propuesta de actividades complementarias y extraescolares al jefe o jefa de este departamento, para su inclusión en la programación anual. Entre estas actividades, se incluirán los programas de intercambio con centros con los que el centro tiene una política de hermanamiento, así como las movibilidades derivadas de la participación en programas comenius que el centro tenga en vigencia.

Para el ejercicio de sus funciones la coordinadora o coordinador del programa bilingüe dispondrá de cinco horas de su horario lectivo semanal.

El profesorado de lengua castellana, lengua francesa y lengua inglesa, participante en el proyecto bilingüe, realizará las siguientes funciones:

- a) Abordar el aprendizaje de las lenguas como un instrumento para la comunicación, promoviendo el desarrollo de las destrezas básicas que contribuyen a la adquisición de la competencia lingüística.
- b) Elaborar de manera coordinada el currículo integrado de las lenguas.
- c) Participar en la elaboración o adaptación de materiales para el aprendizaje integrado de contenidos y lenguas extranjeras.
- d) Promover el uso del Portfolio Europeo de las Lenguas.

Para la elaboración del currículo integrado al que se hace referencia en la función b), se contemplarán los siguientes aspectos:

- a) Estrategias que propicien el aprendizaje de contenidos en lengua extranjera, en el marco de los objetivos curriculares establecidos con carácter general para el aprendizaje de las mismas.
- b) Diseño de tareas comunicativas de aprendizaje que se implementarán en el aula para contribuir a que el alumnado pueda dominar las destrezas básicas de la competencia lingüística, tanto orales como escritas, en coherencia con los objetivos de aprendizaje definidos para cada nivel de competencia. Para la consecución de estos objetivos se promoverá el uso del Portfolio Europeo de las Lenguas.
- c) Inclusión del principio de competencia lingüística del alumnado para el desarrollo de las competencias básicas.
- d) Incorporación de actividades comunicativas en todas las lenguas para fomentar el desarrollo de las destrezas básicas en cada una de las lenguas impartidas en el centro.
- e) Establecimiento de vínculos entre las distintas lenguas, unificando la terminología lingüística y los planteamientos metodológicos basados en un enfoque comunicativo.

Ayudantes lingüísticos.

El ayudante lingüístico con el que contamos cada curso por ser centro Bilingüe colabora con el profesorado que imparte materias en grupos bilingües de 3º y 4º de la ESO y en los de Bachillerato.

Asimismo, cuando el centro tiene en vigencia el desarrollo de un Programa Multilateral Comenius o Erasmus+ se le concede otro auxiliar de conversación que actúa igualmente como ayudante lingüístico. Éste trabajará con el profesorado que imparte a grupos bilingües de primer ciclo.

Objetivos del Programa

Objetivos lingüísticos:

- Establecer las bases para que el alumno/a desarrolle la competencia lingüística y comunicativa para obtener un mayor dominio de las lenguas española e inglesa, así como de la lengua francesa.

- Desarrollar la conciencia metalingüística enseñando al alumno códigos distintos que le induzcan a reflexionar sobre la lengua.
- Incrementar la comprensión y producción lingüística usando diversidad de documentos y múltiples campos semánticos.
- Despertar la capacidad de valoración crítica procedente de la utilización de distintas fuentes de información.

Objetivos culturales:

- Conocer otras culturas, costumbres instituciones, que ayudarán al alumnado a formarse en un ambiente de tolerancia y solidaridad propias de una sociedad pluricultural, desarrollando un espíritu crítico.
- Vislumbrar los problemas de dimensión internacional que acontecen y tratar de encontrar soluciones globales solidarias y cooperativas.
- Fomentar la libertad, la tolerancia y el respeto al pluralismo como valores fundamentales de la educación.
- Preparar a la futura ciudadanía europea para conformar una sociedad democrática, plural y moderna, libre de prejuicios y estereotipos.
- Promover los derechos del hombre, la igualdad de la dignidad entre los individuos y las libertades individuales fundamentales mediante la libertad de expresión.

Objetivos cognitivos:

- Reflexionar sobre el funcionamiento lingüístico y comunicativo de distintas lenguas, lo que ayudará en el aprendizaje de las mismas.
- Mejorar el rendimiento escolar de nuestros alumnos y alumnas. El proceso de enseñanza-aprendizaje en dos o más idiomas potencia la flexibilidad y destreza en los procesos cognitivos y de razonamiento en general

Metodología.

El enfoque que se utiliza para la impartición de la enseñanza bilingüe, de acuerdo con el artículo 9 de la Orden de 28 de junio de 2011, sigue las recomendaciones europeas en esta materia, recogidas en el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas, desarrollado por el Consejo de Europa. Los principios fundamentales para la enseñanza bilingüe son tres:

- 1.Enseñanza AICLE
- 2.Portfolio europeo de las lenguas
- 3.Implementación Currículo integrado

1. Aprendizaje Integrado de Contenidos y Lengua Extranjera (AICLE). En este sentido se imparten en inglés ciertas materias del currículo de la etapa de que se trate. En nuestro caso Geografía e Historia, Ciencias Naturales y Ciencias para el Mundo contemporáneo, Física y Química, Música, Matemáticas y Educación Física.

Los recursos didácticos que utilice el profesorado podrán tener una procedencia diversa:

- Elaboración de materiales propios, contando con un corpus de unidades AICLE por asignatura.
- Unidades didácticas publicadas en la web por la propia Consejería de Educación.
- En determinadas materias se podrán utilizar libros de texto en inglés que se alternarán con los libros de texto en castellano.

En el enfoque AICLE es fundamental la participación activa del alumnado y el trabajo en las cinco destrezas básicas: escuchar, leer, escribir, hablar y conversar.

2. Asimismo es fundamental la **utilización del Portfolio Europeo de las Lenguas (PEL)**. Mediante el mismo, el alumnado y el profesorado se hacen conscientes del desarrollo de sus destrezas comunicativas en las diferentes lenguas que conoce.

En nuestro caso, la implementación del Portfolio se realiza por medio de los ejercicios propuestos en los métodos de las distintas asignaturas con los descriptores del Portfolio, para realizar una evaluación de las destrezas y competencias adquiridas.

3. También se llevarán a cabo acciones para implementar el **PLC (Proyecto Lingüístico del centro), con la elaboración e implementación del Currículo integrado de las lenguas.**

Para ello, se llevan a cabo en las tres lenguas las siguientes actuaciones:

1. Unificación de la terminología lingüística.
2. Metodología basada en el enfoque comunicativo con la utilización de tareas comunicativas que se implementarán en el aula para contribuir a que el alumnado pueda dominar las destrezas básicas de la competencia lingüística, tanto orales como escritas, en coherencia con los objetivos de aprendizaje que aparecen relacionados para cada nivel de competencia.
3. Realización de tareas compartidas, dentro de un currículo integrado con la participación de las tres lenguas y el resto de las asignaturas que forman parte del currículo bilingüe.
4. Criterios compartidos en las tres lenguas para la animación a la lectura.

Tratamiento de los contenidos.

En las áreas no lingüísticas, los contenidos propios de la materia son los mismos que se establecen en las programaciones de dichas materias. La impartición de dichos contenidos en la segunda lengua vendrá determinada por el nivel del grupo en cuestión, no pudiéndose reducir bajo ningún concepto los contenidos pertenecientes al diseño curricular de cada curso y siendo deseable que más del 50% de la materia sea impartida en lengua inglesa.

En cuanto a las materias lingüísticas, partimos de los contenidos mínimos, que se verán ampliados con actividades, tareas o proyectos de tipo interdisciplinar, dentro de un currículo integrado.

En la asignatura de inglés, se impartirán contenidos CLIL que sirvan para reforzar los contenidos de las áreas no lingüísticas que se imparten en esta lengua.

Evaluación y criterios de calificación.

Los criterios de evaluación y calificación serán los previstos en cada materia. En ningún caso el alumnado podrá ser penalizado en las ANL por los errores cometidos en la segunda lengua.

En la elaboración de las pruebas escritas, como criterio general, el porcentaje de exposición a la segunda lengua será el siguiente:

1º ESO. 20%

2º ESO. 30%

3º ESO. 40%

4º ESO 50%

1º y 2º Bach: 80%

Pruebas externas

Nuestros alumnos podrán obtener la certificación oficial del Trinity College en los niveles B1 y B2 (ISEI, ISEII), siendo examinados en nuestro centro. Para ello contamos con un Proyecto Integrado que es impartido en 4º de la ESO y que sirve para familiarizarles con este tipo de prueba.

Atención a la diversidad.

Las programaciones didácticas de las distintas unidades de aprendizaje incluirán actividades y ejercicios específicos, orientados a reforzar los aprendizajes en los alumnos que presentan dificultades especiales en la comunicación. Así mismo, se programarán actividades de refuerzo para los alumnos que no consigan los objetivos mínimos previstos en cada unidad. Para los alumnos cuyo ritmo de aprendizaje sea más rápido que la media del grupo, se programarán actividades de ampliación.

Para el alumnado que se incorpore tarde al programa bilingüe, se le preparará material extra que tendrá que trabajar en casa para ponerse al día con respecto a sus compañeros si fuera necesario.

Otras medidas contempladas suponen el apoyo ordinario en el área de inglés en los grupos bilingües al igual que se hace en Lengua y Matemáticas, así como adaptaciones curriculares para alumnos que lo necesiten.

Programa de coordinación para la Simultaneidad de las enseñanzas profesionales de música y la educación secundaria.

Objeto del Programa.

Facilitar al alumnado el estudio simultáneo de ambas enseñanzas a través de la organización de grupos homogéneos que puedan compaginar en el horario matinal las clases de las dos enseñanzas.

Bases legales.

El objetivo anterior es posible gracias a las convalidaciones y exenciones recogidas en la normativa actual:

- Real Decreto 242/2009, de 27 de febrero, por el que se establecen convalidaciones entre enseñanzas profesiones de Música y Danza y la Educación secundaria obligatoria y el Bachillerato, del Ministerio de Educación, Política Social y Deporte (BOE nº 51 de 28 de febrero de 2009).
- Orden de 1 de diciembre de 2009, por la que se establecen convalidaciones entre las Enseñanzas Profesionales de Música y Danza y determinadas materias de la Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, de la Consejería de Educación (BOJA nº 2 de 5 de enero de 2010).

Acceso al Programa.

La oferta educativa anual será de 25 plazas para 1º de ESO y para el resto de los cursos estará en función de las plazas libres que haya en cada grupo. Procedimiento:

1. El alumnado que quiera acceder al Programa tiene que estar en posesión de los requisitos académicos que se especifican en la tabla siguiente.

ENSEÑANZAS DE MÚSICA	ENSEÑANZA SECUNDARIA	REQUISITOS ACADÉMICOS
1º Grado Profesional	1º de ESO	Promoción de Primaria y superación de la prueba de acceso
2º Grado Profesional	2º de ESO	Promocionar simultáneamente en las dos enseñanzas y que estén matriculados en los niveles correlativos de ambas enseñanzas, según esta tabla.
3º Grado Profesional	3º de ESO	
4º Grado Profesional	4º de ESO	
5º Grado Profesional	1º de Bachillerato	
6º Grado Profesional	2º de Bachillerato	

2. Solicitar plaza en el período legal establecido en ambos centros: IES López Neyra y Conservatorio Profesional de Música.
3. Para la adjudicación de plazas se seguirá lo establecido en el baremo general. No obstante, el alumnado que simultanea enseñanzas tendrá prioridad según se recoge en la resolución publicada en el tablón de anuncios de la Delegación Provincial de Educación, Cultura y Deporte (Según establece el Decreto 40/2011 y la Orden de 24/02/2011)
4. El alumnado que obtenga plaza para 1º de ESO deberá superar la prueba de acceso que realiza el Conservatorio. Si no la supera se tendrá que matricular en otro grupo de 1º de ESO del IES López-Neyra.
5. La matriculación se realizará en los plazos previstos por la normativa.

Convalidaciones y exenciones

Este programa se atiene a lo previsto en el artículo 47 de la LOE 2/2006, de 3 de mayo, y supone la implantación efectiva de las medidas, recogidas en la normativa de escolarización y convalidación dictada por la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, que afectan al alumnado que cursa simultáneamente la Educación Secundaria y el Grado Medio de las Enseñanzas Musicales.

El alumnado que simultanea enseñanzas puede acogerse a las convalidaciones y exenciones de asignaturas que contempla la normativa. Estas son las siguientes:

Enseñanza Secundaria Obligatoria.

Los artículos 3 y 4 de la Orden de 1/12/2009, establecen las siguientes convalidaciones en los cursos de ESO:

Materia y curso de ESO	Asignatura con la que se convalida
Música de 1º y 2º	1º curso de instrumento principal o voz.
Música de 4º	2º curso de instrumento principal o voz.
Optativa de 1º	Superación de la prueba de acceso.
Optativa de 2º	Superación del primer curso de grado.
Optativa de 3º	Superación del segundo curso de grado.
Optativa de 4º	Superación del tercer curso de grado

En el cuadro adjunto se contempla el horario convalidado en cada curso:

Horas dedicadas a la coordinación		
	Horas necesarias	Horario convalidado
1º ESO	6 (3LM+1INP+1PC/RYT+1O/C)	2MU+2OP+2LD
2º ESO	5 (2LM+1INP+1PC/RYT+1O/C)	2MU+2OP+1LD
3º ESO	5 (2ARM+1HIS+1INP+1O/C)	2OP+2ACE+1TEC
4º ESO	5 (2ARM+1INP+1MC+1O/C)	3MU+1OP+1ACE
LM: Lenguaje Musical PC: Piano complementario ARM: Armonía HIS: Historia de la música MC: Música de cámara	INP: Instrumento principal RYT: Repentización y transporte O/C: Orquesta o coro	MU: Música OP: Optativa LD: Libre disposición ACE: Alternativa Religión TEC: Tecnologías

En los cursos de 1º y 2º, además de las horas de Música y de la Optativa, se ceden al Conservatorio las horas de Libre Disposición (2 en 1º y 1 en 2º).

En los cursos de 3º y 4º ESO no hay horas suficientes con las de Música y la Optativa para integrar en el horario matinal todas las asignaturas del Conservatorio música de 3º y 4º Grado respectivamente, por lo que es necesario hacer una adaptación curricular en Tecnología de 3º que pasa de pasa de 3h a 2h semanales. Además, se ceden al Conservatorio las horas

dedicadas a Actividades de Estudio (Opción alternativa a la Religión). El alumnado que opte por Religión deberá completar su horario de música por las tardes. La distribución horaria de los cursos de ESO se recoge a continuación.

1º ESO y 1º ENSEÑANZAS PROFESIONALES	
Lengua	4
Matemáticas	4
Geografía e Historia	3
Biología y Geología	3
Inglés	4
Educación Física	2
Educación Plástica y Visual	2
Religión/Actividades de Estudio	1
Tutoría	1
TOTAL ESO	24
Instrumento principal	1
Lenguaje musical	3
Orquesta/Coro	1.5
Piano complementario / Repentización y transporte	1
TOTAL MÚSICA	6,5
HORARIO SEMANAL	30,5

2º ESO y 2º ENSEÑANZAS PROFESIONALES	
Lengua	4
Matemáticas	3
Geografía e Historia	3
Física y Química	3
Inglés	3
Educación Física	2
Educación Plástica y Visual	2
Tecnologías	3
Religión/Actividades de Estudio	1
Tutoría	1
TOTAL ESO	25
Instrumento principal	1
Lenguaje musical	2
Orquesta/Coro	1.5
Piano complementario / Repentización y transporte	1
TOTAL MÚSICA	5,5
HORARIO SEMANAL	30,5

3º ESO y 3º GRADO ENSEÑANZAS PROFESIONALES	
Lengua	4
Matemáticas	4
Geografía e Historia	3
Biología y Geología	2
Física y Química	2
Inglés	4
Tecnologías (Adaptación)	2
Educación Física	2
Educación para la Ciudadanía	1
Tutoría	1
Religión (El alumnado que opta por RE completa su horario de música por la tarde).	2
TOTAL ESO	27 25
Instrumento principal	1
Armonía	2
Orquesta/Coro	1.5
Historia de la Música	1
TOTAL MÚSICA	5,5
HORARIO SEMANAL	32,5/30,5

4º ESO y 4º GRADO ENSEÑANZAS PROFESIONALES	
Lengua	3
Matemáticas	4
Geografía e Historia	3
Inglés	4
Educación Física	2
Educación Ético-Cívica	2
Latín	3
Física y Química	3
Tutoría	1
Religión (El alumnado que opta por RE completa su horario de música por la tarde).	1
TOTAL ESO	26 25
Instrumento principal	1
Armonía	2
Orquesta/Coro	1.5
Música de Cámara	1
TOTAL MÚSICA	5,5
HORARIO SEMANAL	31,5/30,5

Para la titulación en 4º de ESO se estará a lo regulado por el IES en materia de promoción y titulación.

La permanencia del alumnado en el Programa está condicionada a que la promoción en la Educación Secundaria y Enseñanzas Profesionales sea simultánea. En el caso de que no promocione podrá seguir en el Programa si la repetición de curso se produce en las dos enseñanzas.

Bachillerato

De acuerdo con la nota informativa de 28 de mayo de 2019 de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa sobre el alumnado que cursa simultáneamente enseñanzas profesionales de música o danza y Educación secundaria (ESO y Bachillerato), el alumnado del Programa de Simultaneidad musical de Bachillerato tienen 3 opciones para efectuar su matrícula:

- a) Matrícula del curso completo.
- b) Matrícula únicamente de las materias troncales generales, incluida la troncal de modalidad (4 materias = 13 horas).
- c) Matrícula del curso completo con convalidaciones: las materias convalidables para alumnado que simultanea enseñanzas profesionales tanto de Música como de Danza suponen 4 horas menos en su horario:
 - 1º BACH: Análisis Musical I, Lenguaje y Práctica Musical, y Anatomía Aplicada. (Dos materias convalidables de 2 horas cada una).
 - 2º BACH: Análisis Musical II, Historia de la Música y de la Danza (Una materia convalidable de 4 horas).

De acuerdo con la nueva normativa, el centro ya no puede seguir ofreciendo al alumnado que opta por la opción b) la posibilidad de matricularse de una de las materias en cada nivel para completar su formación y poder optar con las mismas posibilidades que el resto del alumnado a la PEVAU.

A tenor de lo anterior, el alumnado sólo deberá cursar las asignaturas comunes y las correspondientes a los cursos de 5º y 6º de las Enseñanzas Profesionales como figura en las tablas siguientes.

1º BACHILLERATO y 5º GRADO ENSEÑANZAS PROFESIONALES	
Asignaturas comunes	
Lengua Castellana y Literatura I	3
Lengua Extranjera I	3
Filosofía y Ciudadanía	3
Ciencias para el Mundo Contemporáneo	3
Educación Física	2
Religión/Actividades de estudio	1
TOTAL BACHILLERATO 14/15	
Asignaturas comunes	
Historia	1
Instrumento Principal	1,5
Música de Cámara	1
Orquesta/Banda	2
Asignaturas de modalidad	
Análisis; Composición; Estilos y Formas; Literatura; Informática; Improvisación y Acompañamiento al piano; Fundamentos de Composición	4/5
TOTAL MÚSICA	9/10
HORARIO SEMANAL	23/25

2º BACHILLERATO y 6º GRADO ENSEÑANZAS PROFESIONALES	
Asignaturas comunes	
Lengua Castellana y Literatura II	3
Lengua Extranjera II	3
Historia de la Filosofía	3
Historia de España	3
Religión/Actividades de estudio	1
TOTAL BACHILLERATO 12/13	
Asignaturas comunes	
Historia del Pens. Musical	1
Instrumento Principal	1,5
Música de Cámara	1
Orquesta/Banda	2
Asignaturas de modalidad	
Análisis; Composición; Estilos y Formas; Literatura; Informática; Improvisación y Acompañamiento al piano; Fundamentos de Composición; Pedagogía; Miedo Escénico o Jazz	4/5
TOTAL MÚSICA	9/10
HORARIO SEMANAL	21/23

Promoción

- A) **ESO:** Para la promoción de curso se tendrá en cuenta el nº de asignaturas no superadas (con 0, 1 ó 2, se promociona automáticamente y, excepcionalmente, con 3, si tiene evaluación positiva del equipo educativo). La permanencia del alumnado en el Programa está condicionada a que la promoción en la Educación Secundaria y en las Enseñanzas Profesionales de Música sea simultánea.
- B) **Bachillerato:** La promoción debe ser simultánea y no tener evaluación negativa en 3 o más materias.
- C) **Música:** Se promociona de curso con menos de 3 asignaturas suspensas.

Titulación

Requisitos para obtener los siguientes títulos:

- **GRADUADO EN SECUNDARIA:** Se obtendrá al finalizar 4º de ESO y obtener la calificación positiva del equipo educativo.
- **BACHILLERATO:** Una vez superadas todas las asignaturas se realizará la propuesta para la expedición del título. La calificación global será el resultado de la media aritmética de las materias comunes, unida a la media aritmética de las calificaciones obtenidas en las asignaturas de 5º y 6º de las Enseñanzas Profesionales (Art. 9. Orden de 1/12/2009). El alumnado que obtenga el título de Bachillerato podrá presentarse a las Pruebas de Selectividad y/o a las Pruebas de Acceso a los Estudios Superiores de Música. Para presentarse a la Fase General de la Prueba de Acceso a la Universidad deberán elegir una asignatura de modalidad (Artículo 9, punto 4 del Real Decreto 1892/2008). El alumnado del Programa elegirá una de las materias que cursa en el Conservatorio.
- **TÍTULO PROFESIONAL DE MÚSICA:** Superar con evaluación positiva el 6º curso de música.

Abandono del programa

La permanencia en el Programa es una opción voluntaria del alumnado y de sus familias, por lo que a la hora de matricularse, podrá decidir continuar o abandonarlo, entendiéndose que el abandono no podrá realizarse durante el curso.

- A) **ESO:** El alumnado se incorporará en el curso siguiente a otro grupo en el IES "López-Neyra" del nivel que le corresponda, a menos que haya obtenido plaza en otro centro en el proceso de escolarización que se inicia en marzo.
- B) **Bachillerato:** Es aconsejable que el alumnado que tenga pensado abandonar el programa lo haga antes de comenzar el Bachillerato. Si abandona al finalizar 1º, tendrá dos opciones:

- a. Continuar en 2º de Bachillerato con la exención de las asignaturas de modalidad y cursar solo las comunes (Art. 7 de la ORDEN de 1/12/2009 de la CEJA, BOJA de 5 de enero de 2010).
- b. Si decide matricularse de alguna modalidad en 2º, se atenderá a lo regulado en la legislación vigente sobre el cambio de modalidad al finalizar 1º de Bachillerato.

Organización de las clases

La necesidad de usar aulas específicas del Instituto y las condiciones que impone el edificio del Conservatorio, determinan que las clases se organizan de este modo:

- A) **ESO**: Las clases se impartirán tres días en el Conservatorio y dos en el Instituto.
- B) **Bachillerato**: Las clases se impartirán dos días en el Conservatorio y tres días en el Instituto.

Coordinación del Programa

Para el correcto desarrollo del Programa la dirección del centro nombrará a un profesor/a que ejercerá esta coordinación. Esta persona tendrá dentro de su horario dos horas de dedicación a dichas tareas de coordinación y una de las horas de guardia será dedicada asimismo a estas tareas.

Entre las diferentes funciones que desarrollará esta coordinación se encuentran las siguientes:

- a. Mantener una comunicación permanente con el Conservatorio.
- b. Coordinar las distintas acciones que se desarrollen en ambos centros en relación con el Programa de Coordinación.
- c. Organizar y convocar, junto al CPM, las reuniones de coordinación de los equipos educativos de cada grupo. Así como recoger las conclusiones y facilitar su puesta en marcha.
- d. Transmitir al profesorado toda la información que vaya surgiendo sobre:
 - Novedades que se produzcan en el Programa.
 - Normas de funcionamiento.
 - Uso de espacios y recursos.
 - Uso de los cuadrantes de coordinación (exámenes, biblioteca, pizarra digital...)
 - Resultados de las evaluaciones.
 - Y cualquier otra que sea de interés para el profesorado.
- e. Mantener actualizado el Proyecto y cualquier otro documento que afecte a su funcionamiento.
- f. Realizar las gestiones necesarias para que el profesorado cuente con las condiciones y los medios necesarios para impartir sus clases.

- g. Coordinar con el conservatorio las normas de funcionamiento, de convivencia, de atención al alumnado, de organización de las guardias conjuntas IES-CPM...
- h. Organizar actividades que faciliten el acercamiento del resto del alumnado al conservatorio.
- i. Coordinar la participación del alumnado del conservatorio en actividades organizadas en el instituto.
- j. Realizar periódicamente encuestas de evaluación del desarrollo del Programa.
- k. Mantener informada a la Dirección de todo lo concerniente al Programa.
- l. Propiciar reuniones conjuntas de los dos equipos directivos.
- m. Participar en las reuniones de información a las familias que se convoquen.
- n. Mantener una estrecha colaboración con el miembro del equipo directivo (actualmente el Vicedirector) encargado del seguimiento del Programa.
- o. Otras funciones encomendadas por la dirección:
 -
 - Facilitar la coordinación entre los equipos directivos de ambos centros.
 - Canalizar las propuestas de actividades complementarias y extraescolares que desarrolle cada centro y que puedan ser aprovechadas para el alumnado de ambos centros.
 - Actuar como persona de referencia antes las incidencias que pudieran ocurrir.
 - Velar por el correcto funcionamiento de los partes de faltas del profesorado.
 - Canalizar cuantas propuestas pudieran surgir en cada centro y que repercutan directamente al otro.
 - Elaborar al inicio de cada curso la programación de actividades correspondientes al Programa de Simultaneidad.

Acuerdo con el Conservatorio en relación con la programación de actividades complementarias y extraescolares

La asistencia por parte del alumnado del programa a las actividades complementarias y extraescolares que estén aprobadas en el plan de centro del CPM Múico Ziryab, serán justificadas del mismo modo que lo serían aquellas que el IES López Neyra hubiese organizado. Quedarían incluidas además todas aquellas actividades formativas del alumnado del programa relacionadas con agrupaciones musicales tales como la OJA (Orquesta Joven de Andalucía), La Orquesta Joven de Córdoba, la JONDE (Joven Orquesta Nacional de España, el Coro Joven del CPM y la Academia de estudios orquestales Barenboim-Said.

Planificación general de horas de materias por cursos:

Asignaturas	1ºESO	2ºESO	3ºESO	4ºESO	1ºBCH	2ºBCH
Lengua	4	4	4	3	3	3
Matemáticas	4	3	4	4		
Geografía e Historia	3	3	3	3		
Lengua Extranjera (Inglés)	4	3	4	4	3	3
Biología y Geología	3		2			
Física y Química		3	2	3		
Tecnología		3	2			
Educación Física	2	2	2	2	2	
Educación Plástica y Visual	2	2				
Educación para la Ciudadanía			1			
Latín				3		
Educación Ético-Cívica				2		
Filosofía y Ciudadanía					3	
C. p. el Mundo Contemporáneo					3	
Historia de la Filosofía						3
Historia de España						3
Religión/Actividades de Estudio	1	1	2	1	1	1
Tutoría	1	1	1	1		
Total Secundaria	24	25	25/27	25/26	15	13
Asignaturas del Conservatorio						
Instrumento Principal	1	1	1	1	1,5	1,5
Lenguaje Musical	3	2				
Piano complementario/ Repentización y transporte	1	1				
Orquesta/Coro (Banda)	1,5	1,5	1,5	1,5	2	2
Armonía			2	2		
Historia de la Música			1		1	
Música de Cámara				1	1	1
Hª del Pensamiento Musical						1
Asignaturas de modalidad: Composición, Estilos y formas, Literatura; Informática, Improvisación y Acompañamiento al piano, Fundamentos de Composición Análisis, Pedagogía, Miedo Escénico o Jazz.					4/5	4/5
Total Música	6,5	5,5	5,5	5,5	9/10	9/10

TOTAL HORAS	30,5	30,5	30,5(+2)	30,5(+1)	24/25	22/23

Plan de Apoyo a las familias andaluzas.

El IES “López-Neyra” participa en el Programa de Ampliación de Horario de Apertura del Centro en Actividades Extraescolares, que permite ofrecer una amplia variedad de actividades para el alumnado (Refuerzo, en Lengua, Matemáticas o Inglés, Informática, actividades deportivas...) y facilitar el uso público de las instalaciones del Centro a las personas o entidades que lo soliciten.

La coordinación de este Plan se lleva a cabo desde la Secretaría del Centro.

Proyecto Lector y Plan de uso de la Biblioteca.

Desde hace más de 4 cursos, el IES “López-Neyra” se suma a dicho Plan con un proyecto que, desde la implicación de los diferentes Departamentos Didácticos, y usando la Biblioteca como centro de recursos para todas las asignaturas (BECREA), pretende fomentar la lectura del alumnado en los diferentes ámbitos del conocimiento, potenciar el hábito lector y reforzar la capacidad de la lectura comprensiva, además de aumentar su autonomía en la búsqueda de información y manejo de fuentes, así como en la elaboración de un programa personalizado de lecturas en virtud de sus intereses personales y académicos. Asimismo, para fomentar la lectura y establecer un medio de información ágil y dinámico que ayude a descubrir el placer de leer y de escribir, la comunidad educativa del centro cuenta con el sitio “BIBLIONEYRA. Blog de la comunidad lectora del IES López-Neyra”:

- (<http://biblioneyra.blogspot.com/>).

La coordinación de este Plan será ejercida por un profesor o profesora del centro, preferiblemente funcionario con destino definitivo en el mismo. Asimismo se tomará como preferencia el hecho de que el coordinador o coordinadora pertenezca a uno de los departamentos que pertenecen al Área de coordinación lingüística.

Las funciones del coordinador o coordinadora del plan, de acuerdo con la normativa vigente son:

Plan de Igualdad entre hombres y mujeres en la educación.

La Ley 12/2007, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, impulsó el desarrollo de planes de igualdad en los centros docentes. El avance conseguido en las últimas décadas en la igualdad entre hombres y mujeres ha llevado a nuestra sociedad andaluza a la incorporación y participación de las mujeres en todas las esferas de la vida política, social y cultural. Sin embargo, estos cambios no siempre han venido acompañados de nuevos modelos de relaciones entre los géneros. De ahí la necesidad de educar en igualdad, erradicar estereotipos y discriminaciones por razones de sexo y prevenir sus consecuencias. Se trata de integrar la coeducación como un eje transversal y

en el quehacer diario de nuestro centro escolar, haciendo partícipe del mismo a toda la comunidad escolar.

De acuerdo con la normativa vigente las funciones de la persona que ejerza la coordinación de este plan son:

Programa de transición de Primaria a Secundaria.

Dos son los centros públicos de educación infantil y primaria adscritos a nuestro instituto: el CEIP Mediterráneo y el CEIP Tirso de Molina. Con ambos nuestro centro mantiene una estrecha relación de cooperación y trabajo que se concreta muy especialmente en el programa de transición entre las dos etapas, que tiene como finalidad facilitar, lo máximo posible, la información y la comunicación con las familias, preparar el proceso de acogida e integración de los más pequeños en nuestro instituto, así como establecer relaciones de coordinación y colaboración entre el profesorado responsable de las áreas instrumentales de los tres centros con el fin de hacer más fácil al alumnado la transición de etapa también en los aspectos referidos a los niveles de competencia curricular.

Forma Joven: Hábitos de vida saludable.

Este programa tiene como fin desarrollar estrategias de promoción de la salud entre nuestros jóvenes adolescentes a través de profesionales de diferentes sectores, con el objeto de orientarlos hacia conductas y hábitos saludables como la promoción de la alimentación equilibrada y la actividad física, la prevención de consumos adictivos (tabaco alcohol, adicciones sin sustancia, etc.), la educación sexual (promoción de relaciones sanas, seguras y satisfactorias, la igualdad entre hombres y mujeres, la eliminación de comportamientos sexistas, la prevención de sida, ITS y embarazos no deseados), la mejora de la convivencia (favorecer la convivencia pacífica, la prevención de la violencia entre iguales) y de la competencia socioafectiva (autoestima, habilidades sociales).

Hermanamiento con Centros de otros países europeos.

Nuestro Instituto, en el afán de mantener su larga tradición de relaciones con centros educativos de otros países, está hermanado con otros Centros educativos europeos: el “Prince Henry’s Grammar School” de Otley/Leeds (Reino unido), el “Dronninglund Gymnasium” de Dronninglund (Dinamarca) y con el Gymnasium Slovanske Namesti de (República Checa). Gracias a ello, nuestro alumnado tiene la posibilidad de conocer a alumnos/as de otros países a través de un espacio web de intercambio y a través de las visitas que se realizarán durante el curso y que les permitirá practicar el inglés.

Desde el curso 2016-17 realizamos un intercambio escolar con alumnado de 1º de Bachillerato de una semana de duración con el centro “Christelijke Scholengemeenschap Vincent Van Gogh”, de la ciudad de Assen (Países Bajos).

En los últimos cursos también venimos haciendo un intercambio de características similares con un Lycée francés de la ciudad de Quimper, en la Normandía francesa.

Programas europeos: Comenius7Erasmu+

Durante los bienios 2009/2011 y 2013/2015 este centro participó como socio y centro coordinador en dos Asociaciones Escolares Multilaterales Comenius junto a centros de Dinamarca, Reino Unido, República checa, Alemania y Hungría.

Durante el trienio 2017/2020 venimos participando en un nuevo proyecto Erasmus+ KA219 titulado “Europeans on the move; the challenges and opportunities of migration” junto con nuestros socios europeos de los centros “Verzlunarskóli Íslands” de Reykjavik (Islandia), “Gimnazija Tolmin” de Tolmin (Eslovenia), “Dronninglund Gymnasium” de Dronninglund (Dinamarca) y “Carl-Friedrich-von-Siemens-Gymnasium” de Berlin (Alemania).

Este centro seguirá abierto a posibles futuros proyectos que continúan surgiendo gracias a la prolongada relación que mantiene con numerosos centros de diversos países europeos.

Plan de Compensación Educativa.

Coordinado por el Departamento de Orientación. Desde un planteamiento claro por ofrecer igualdad de oportunidades a nuestro alumnado, está destinado a aprovechar lo mejor de cada uno, y a facilitar la integración de todos en nuestra comunidad educativa. Para ello ofrecen diferentes recursos específicos y medidas de atención a la diversidad en todos los niveles de la ESO.

Centro “Escuela: espacio de paz”.

Este proyecto pretende reforzar la formación integral de nuestro alumnado con habilidades para la resolución positiva de conflictos y en valores de paz, convivencia pacífica y solidaridad. Participamos en un proyecto intercentros, junto con los colegios adscritos al Instituto con los que el alumnado tiene la oportunidad de participar en la elaboración conjunta de normas y propuestas para la mejora de la convivencia a través de un sistema de asambleas de aula, de centro e intercentros. Como perteneciente a la red de “Escuelas, espacio de paz”, cobra una especial importancia, a través del plan de acción tutorial, el desarrollo de actitudes y valores de solidaridad, cooperación y derechos humanos, como apuesta de nuestro centro por integrar en el proyecto educativo de centro la “educación para el desarrollo y la ciudadanía global”, lo que se materializa en la colaboración y participación estrecha de agentes educadores externos en el centro a través de programas promovidos por diversas instituciones u organizaciones que ofrezcan apoyo y recursos materiales y personales orientados en esta dimensión educativa.

Centro de la Red Andaluza de Ecoescuelas.

En el centro, coordinado por un Comité Medioambiental formado por profesorado, padres/madres y alumnado, se realiza un plan de mejora

medioambiental de nuestras instalaciones, de aprovechamiento de los recursos energéticos, de clasificación de residuos para su reciclaje y de mejora de hábitos que velen por el cuidado medioambiental.

De acuerdo con la normativa vigente, en cada curso se constituye un Comité Ambiental que tiene como finalidad:

- Impulsar la Educación Ambiental en todos los ámbitos del Centro.
- Impulsar los cambios y mejoras de carácter ambiental en él.

Las funciones del Comité Ambiental son:

- Ser el órgano decisorio del Centro (Ecoescuela)
- Está formado por el coordinador/a de gestión ambiental, profesores/a, alumnos/a, padres y madres, personal no docente, organismos públicos locales y asociaciones de la localidad.
- Elaborar el Plan de acción y el Código de conducta.
- Determinar los objetivos generales del curso escolar.
- Planificar y coordinar las actividades.
- Recibir las propuestas y mediar entre los diferentes sectores.
- Realizar el seguimiento y la evaluación.
- Comprometer y animar a la Comunidad educativa.
- Se constituirá todos los años al inicio del curso escolar.

Programa “Escuelas Deportivas”

Iniciado hace cuatro cursos, este programa ofrece al alumnado del Centro, como actividades extraescolares, una amplia oferta de actividades deportivas de forma totalmente gratuita. Con este programa se busca potenciar el desarrollo personal, el esfuerzo, la tolerancia, el trabajo en equipo, la solidaridad, además de la mejora de la salud y el bienestar social. Por ello, cada alumno participante lo hará en un deporte individual y en otro colectivo.

Programa Innicia

Para el fomento de la cultura emprendedora, que ayuda a la formación del alumnado como ser creativo, innovador y emprendedor desde todos los ángulos y áreas pedagógicas.

Proyecto Lingüístico de Centro

Iniciado el curso 2017-2018 que pretende fortalecer la formación de nuestro alumnado en la competencia en comunicación lingüística en todas sus dimensiones.

Aula Dcine.

A través del visionado de largometrajes de las más variadas temáticas relacionadas con las diferentes áreas de conocimiento, se pretende desarrollar

la alfabetización mediática de nuestro alumnado mediante el lenguaje cinematográfico.

La información detallada de cada uno de estos planes y programas relativa a coordinación, participantes, objetivos y actuaciones previstas en cada uno queda recogida en los capítulos correspondientes del documento de Programación General Anual que actúa como Plan Anual de Centro.